

En cumplimiento de lo sup^{mo} de 29 de Mayo de 1822, de lo que se trata en la Comis. de esta Hacia y
 formar la liquid. de lo que se debe de el Cap. de 1822 y de lo que se debe de el
 Cap. de 1823. Ante el Sr. Don Juan de Dios de la Cruz. 4.

Ha de haber de el Cap. de 1822 ^{de 1822} y de el Cap. de 1823
 en q. se trata de la Com. de N. segun consta de los extractos
 de Revista que hallan en la mesa de guerra de esta Hacia
 y de demas Documentos de Inspeccion y de Depoco de
 lo que se debe de el Cap. de 1822 y de el Cap. de 1823

Demanda

En 22 de Mayo de 1822	28- 3/4	} 56- 3/4
Alguno de el liquido	27- 5	
		93- 7/4

Por el p. 7. de liquido de una medida y de otros en
 varias partidas en las buenas q. se integran a los
 segun la forma y ha pasado a esta of. de lo que se debe
 en el Cap. de 1822 y de el Cap. de 1823

Nota Liq. de Alc. de 849



El ant. of. que es conf. a la Com. de N. y de otros y de otros
 y de otros a esta of. de lo que se debe de el Cap. de 1822 y de el Cap. de 1823
 de 1823. Siendo como pago de esta materia se tenga
 otra com. de N. y de otros y de otros se halla p. en el Cap. de 1822 y de el Cap. de 1823
 de lo que se debe de el Cap. de 1822 y de el Cap. de 1823

Siendo propio de la Com. de N. de el tiempo por el
 de lo que se debe de el Cap. de 1822 y de el Cap. de 1823
 se pare con esta of. de lo que se debe de el Cap. de 1822 y de el Cap. de 1823
 y de otros p. de el Cap. de 1822 y de el Cap. de 1823

MH-06146
 CAS. 50
 DOC. 294
 FOL. 1



05.442.249